


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA No. 29 A
PLENARIA PRESENCIAL**

Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: 9: 00 a.m.
Motivo y/o Evento: Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.			Hora de finalización: 1:11 a.m.
Lugar: Sala de juntas – sala de profesores Macarena A			Fecha: 11 de agosto de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	No asiste
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Asiste
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No asiste
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Asiste
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No asiste
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Asiste
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	Asiste
	GLORIA MARIELA ROJAS ÁLVAREZ	Coordinadora NEEIs invitada	Asiste
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	Asiste
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL- Designada la profesora María Isola Saizar	Coordinador PAIEP- invitado	Asiste
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	Asiste
ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena- Invitada	No Asiste	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordaje en plenaria presencial de temáticas específicas que requieren ser analizados académicamente y en algunos, jurídicamente, para su orientación y decisión final.

OBSERVACIONES: El día de hoy, 11 de agosto de 2022, se desarrollan dos jornadas de trabajo **UNA PRIMERA JORNADA:** Casos relacionados con asuntos cotidianos de tratamiento administrativo, los cuales deben ser respondidos de manera escrita por parte de cada uno de los consejeros e invitados, a más tardar el viernes 12 de agosto (Acta 29). **UNA SEGUNDA JORNADA:** Plenaria presencial que recoge casos específicos que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos (Acta 29 A).

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. *“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”*.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: *“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes...”*.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) consejeros con voz y voto, también asisten cuatro (4) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DE PRESIDENCIA.**
2. **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES.** Orienta el señor Decano.
3. **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD.** Orienta el profesor Omar Garzón Chiriví.
4. **DESCARGA POR COORDINACIÓN DEL PAIEP DE LA PROFESORA MARÍA ISOLA SALAZAR.** Orienta el señor Decano.
5. **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO CURRICULAR DEL PCLQ.** Orienta el señor Decano.

CASOS EXCEPCIONALES



6. **SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS- CASO ESTUDIANTE LEI.**

VARIOS

REINGRESOS 2022-3

RESPUESTA: Aprobado el orden del día.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME DE PRESIDENCIA. El señor Decano Ómer Calderón informa:

- Funcionamiento de la Universidad,** en este contexto, la universidad ha tomado algunas decisiones, en relación a Recursos Físicos, se presenta un cambio de trabajo, es decir, un tránsito en el mantenimiento reactivo, solo se responde de los daños con plan preventivo que incorpore un plan de emergencias, este está en funcionamiento y se aplica, por ejemplo, a las luminarias, los sensores de los baños, con la dificultad que hay una mala ejecución presupuestal, por ejemplo, en recursos de inversión está el 34% cuando se está en el octavo mes del año y debería estar en, aproximadamente, la mitad de la ejecución del total de presupuesto; frente a los recursos humanos, en la mesa de trabajo, están en desarrollo los problemas que informó la profesora Paola y que se están tratando de resolver por cuanto no se justifica nada de lo que está ocurriendo, en general, todos los sistemas están dependiendo de las personas que ingresan la información, en el caso de la nómina de los profesores y funcionarios de planta, quien hacía esta labor, se pensionó y no se tuvo una persona que tuviera la experticia para manejar el tema, razón por la cual el mes pasado también se demoró el pago.

En este aspecto se avanzará en la adquisición de los programas, hay varias opciones, una que llama la atención podría ser el sistema de nóminas que implementa la Universidad Nacional y que lleva 20 años de funcionamiento y es para todo tipo de nómina, al menos en dos decanaturas se ha anunciado la petición a la oficina de Recursos Humanos y desde esta argumentan que se tienen dificultades, por su parte, se pidió que se hiciera el cargue de los documentos de todos los profesores de vinculación especial, en agosto no se van a solicitar esos documentos porque los profesores están vinculados hasta octubre.

- Revisión curricular.** Está en curso en el Consejo Académico y, en general en la Universidad, el proceso de revisión curricular que se origina con las medidas que ha sacado el Gobierno Nacional con el decreto 1330 pero que incluyen, fundamentalmente, los aspectos relacionados con el currículo y, en este, con el enfoque de resultados de aprendizaje; se hizo un evento en la Facultad el pasado 15 de julio, antes que responder de las demandas de la sociedad se está proyectando la estructuración y funcionamiento del currículo sobre la naturaleza de la Universidad, propone que se haga una sesión **sobre el currículo y reformas curriculares** que plantea la normatividad, agregándoles la formación profesional de cara a las políticas que se han posicionado con el gobierno nacional que parten de un viraje de la política económica, soportado con los avances científicos y tecnológicos, hay que responder y hacer las proyecciones que tienen que estar en línea con el Plan de Desarrollo, el cual es el documento básico que guiará la labor de gobierno durante estos 4 años, habrá que ver cómo se involucra la Universidad en materia de inversiones, demanda que se hagan las proyecciones en esa perspectiva.
- En lo relacionado con el presupuesto de la Facultad,** con las deficiencias que ya se han venido anunciando, se mantiene el déficit, las proyecciones que se hacen no surgen de este año sino que se fundamentan en el plan de acción del año pasado, el cual se pensó ante las necesidades de dar inicio de antes de posgrados y disminuir el número de semanas, se tiene asegurado para funcionar hasta la primera semana de noviembre, problema que se tiene que resolver en orden de gravedad, de todas la facultades esta es la que tiene más déficit en presupuesto, vuelve el tema de la situación que hay con la distribución, se hizo la solicitud que se ajustará el presupuesto a lo de Ley pero la Secretaría de Hacienda y la Alcaldía no han respondido, se está pensando en iniciar acciones legales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En el Consejo Superior Universitario se harán las discusiones para el presupuesto del próximo año y la financiación de la *matrícula cero*, precisando que el distrito no ha aportado nada para financiar *matrícula cero*, en el período académico 2021 se financió con los rubros que no se pudieron ejecutar por pandemia, por ejemplo, los gastos de servicios etc.

- **En relación con la sede de posgrados**, informa que se tomará en arriendo el Colegio Militar Antonio Ricaurte, el cual se adecuará para su funcionamiento, el arriendo cuesta \$64.000 millones pese a que la Facultad de Ingeniería es la que autorizará los recursos, por otro lado, se presenta un cambio con el jefe de la oficina de planeación lo cual retrasa el inicio del proceso de formalizar el arriendo de los edificios de la Universidad Autónoma.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Andrés Castiblanco expresa que lo urgente es conseguir la sede propia de la sede de posgrados, el préstamo de salones depende de la disponibilidad de los mismos, lo que más se puede aprovechar es la jornada de la tarde, la mayoría de las clases de la Facultad de Ingeniería son en la mañana hasta las 2.00 pm.
- La profesora Paola Vergara, considerando las dificultades con el presupuesto y que la Universidad está pensando en acciones legales, indaga ¿cuál es el Plan B para lograr acciones?; frente al análisis de las proyecciones curriculares, le parece importante que desde el Consejo de Facultad se haga un análisis de la función de los comités (currículo y acreditación) informa que desde la ASAB se hace una solicitud en donde se rechaza la función de estos teniendo en cuenta esa ampliación, en el comunicado mirar la proyección de las licenciaturas en Física, Química y Biología, no hay claridad de los docentes de estas carreras, si tenían funciones o no en las licenciaturas. La semana pasada lo que se llevó a la mesa de trabajo de Recursos Humanos fue que se miraron las dificultades que se están dando, desde ese espacio se comprometieron a fortalecer el equipo de trabajo y se hicieron acuerdos, la segunda mesa de trabajo es para mirar la proyección y cómo pensar en un plan de mejoramiento.

El señor Decano indica que lo que institucionalmente se hace es gestionar recursos, el Plan A, es la solicitud, el Plan B, las acciones legales y, el Plan de C, es vincular la Universidad en otras consideraciones de proyecciones de aumento de presupuesto para la Educación Pública, se proyecta un aumento sustancial del Gobierno Nacional de pasar del 15% al 50% del presupuesto justificados en que las transferencias de la Nación hacia Bogotá no compensan la magnitud de los aportes tributarios de Bogotá a la Nación.

El acuerdo de la nueva Facultad está en proceso de transición en las mesas de trabajo en donde se revisan varios temas, entre los que está la participación de los profesores en la nueva Facultad, todos los profesores seguirán participando en las licenciaturas, se llevarán a cabo mesas de trabajo entre esas licenciaturas y las carreras puras para definir el tema de horas, salones y laboratorios, así mismo, informa que a la Facultad llegarán profesores de otras Facultades como la Tecnológica y Medio Ambiente.

RESPUESTA: Informe registrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES.

El señor Decano presenta el proyecto de acuerdo *“Por el cual se reglamenta el proceso de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

► El profesor Andrés Castiblanco, representante de coordinadores de postgrado, informa sobre apreciaciones que se recogieron de la reunión de los coordinadores de posgrado:



- Sobre los **jurados** se debe indicar de forma clara y precisa el número de jurados internos y número de jurados externos, lo cual debe ser un número impar. En este contexto debe quedar de manera expresa la declaratoria de impedimento, por posibles relaciones que generen un posible conflicto de intereses.
- Sobre la **convocatoria de jóvenes talento** en donde la edad máxima no debe superar los 25 años, si bien la edad máxima se amplía con referencia a la que en el acuerdo 05 de 2007 indica, es importante que el requisito mínimo para presentarse al concurso sea tener estudios de maestría.
- **Sobre la formación académica intelectual**, principalmente, debe primar el tema del mérito para los aspirantes. Se plantea que esta debe estar mejor valorada.
- Dentro de los requisitos, las **publicaciones** deben ser el punto de partida, y estas, no están contempladas en la propuesta que se estudia (Art. 25°);
- La convocatoria **para la vinculación de docentes de planta** debe ser con mínimo Doctorado, o por lo menos, que lo esté cursando y exigir que se tenga título de Maestría.
- Sobre la **evaluación docente en la convocatoria de la modalidad especial**, se habla de la evaluación docente con los estudiantes, no se sabe si se discrimina la evaluación global porque pasa que los estudiantes no evalúan bien al profesor, lo mismo tiene alto puntaje en la evaluación que hace el proyecto curricular.
- Para los programas nuevos, por ejemplo, en la definición de las modalidades del concurso no sería pertinente un joven talento, sino un experto considerando que estos no cuentan con muchos profesores de planta.

► El profesor Omar Garzón, indica:

- La propuesta de reglamentación presentada se hace bajo el supuesto de que la reforma universitaria está aprobada. Al respecto le hace saber al señor decano que, si bien es un deseo colectivo, la misma aún no está aprobada y por tanto no se puede hacer un concurso bajo ese parámetro.
- Así mismo, precisó que no considera procedente realizar un concurso bajo las modalidades sugeridas, es decir, concurso abierto, de jóvenes talentos y para profesores de vinculación especial. Al menos las dos segundas opciones de concurso implican que se viole el derecho a la igualdad. Bajo esas modalidades de concurso, los mismos pueden ser objeto de demandas.

► La profesora Paola Vergara, representante suplente de los profesores, indica:

- Que no se puede aprobar una reglamentación con algunos de los apartes de la propuesta de reforma del estatuto general presentada por la Asamblea Universitaria ya que esta no ha sido aprobada por el CSU, ahora la proyección de las escuelas debe ser construidas, proyectadas y aprobadas por la comunidad y esta reglamentación ya le da un vicio al proceso. Si la propuesta en mención se contempla bajo la modalidad de



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

escuelas genera la inquietud quién define esas necesidades, bajo que estudio y/o proyección se van a definir los perfiles, esta reglamentación va en contravía del nuevo estatuto.

- Sobre la ponderación en la modalidad especial, si bien es cierto que como docentes de cátedra se ven en la necesidad de estar trabajando en varias partes, esta situación no implica que se busque de manera constante retroalimentar su práctica, realizado procesos escriturales en publicaciones, artículos y/o ponencias, además de participar en grupos y/o semilleros de investigación, lo que sí requieren es recursos económicos para realizar estudios postgraduales como maestrías y/o doctorados, por ello *sugiere que dentro de los requisitos se contemple que tengan publicaciones, artículos y/o ponencias, y ya en la ponderación se dé un valor adicional si esa publicación es de su hacer pedagógico al interior de la universidad como también un reconocimiento en la participación en semilleros y/o proyectos de investigación al interior de la UD*, en la propuesta solo se tiene en cuenta la evaluación docente (que de por sí no es un argumento suficiente para reconocer su trayectoria al interior de la universidad), es decir, se pueden tener en cuenta otros aspectos que aportan al crecimiento pedagógico e investigativo de la UD, también hace la referencia que el porcentaje que le dan a la maestría es muy bajo en comparación a la dada al estudio del doctorado.
- La Reforma debe permitir la multiplicidad de visiones, concepciones y posturas epistemológicas, por ello los perfiles no pueden ser específicos en un área de conocimiento o perspectiva epistemológica, hay variables que se deben tener en cuenta como las particularidades de los currículos o perspectivas formativas al interior de los proyectos, *insiste en que las escuelas deben ser construidas por la comunidad.*

► La profesora Liz Muñoz entre otros aspectos indica:

- Sobre el **certificado de suficiencia** en el requisito de segunda lengua, con relación a este requisito se infiere que éste no se verificaría mediante una prueba clasificatoria o eliminatoria. No son explícitos los **criterios de desempate** en caso de presentarse, entre dos o más concursantes, para un mismo perfil, sugiere que se incorpore este aspecto en el acuerdo o se especifique en algún acto administrativo que regule la apertura de las convocatorias; en los **considerandos** recomienda se tenga en cuenta el Plan de Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en su Lineamiento 4: *«garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad» y la estrategia relacionada con «aumentar y cualificar la planta de empleos docentes y administrativos, en correspondencia con la organización interna, la proyección de cobertura y las condiciones institucionales».*
- Sobre el **objetivo** del concurso (art 1°) considera que es importante revisar el estudio que hizo el Consejo de Facultad en el año 2021 que debe ser actualizado a la fecha, sobre las necesidades que se tiene en relación a docentes, teniendo en cuenta los docentes fallecidos, los pensionados y los docentes que han solicitado traslado a otras facultades. Es importante clarificar si estas tres condiciones serán subsumidas en la expresión vacantes existentes.
- Frente a los **artículos 23° y 25°**, sobre la proyección de los concursos, se habla de las necesidades, identificadas y proyectadas por las facultades, escuelas o quienes hagan sus veces, lo cual no es coherente con la actual organización académico- administrativa de la Universidad, es importante tener claro a donde van a quedar inscritos los nuevos profesores, con la intención además de mejorar los índices de vinculación, para efectos de los procesos de Acreditación y Autoevaluación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- Dentro del proyecto de acuerdo, es necesario precisar que el **Acuerdo 016 del 20 de diciembre de 2016 fue modificado en su Artículo 1, Parágrafo 2 por el Acuerdo 002 del 23 de marzo de 2017**, el cual no se cita en el proyecto de acuerdo, se debe reconocer adicionalmente la proyección hecha por la Universidad consignada en el acuerdo No. 016 de 2016 en relación al incremento de la planta docente en doscientos cincuenta y cuatro (254) docentes nuevos en el período 2016-2024. Esto en razón de que apenas se está cubriendo un 14.17% de avance en el cumplimiento de esta meta.
- También es importante explicitar si los y las aspirantes pueden aplicar en más de una modalidad (si cumplen con los requisitos) y si lo puede hacer a más de una de las vacantes disponibles.
- En el Artículo 10, convocatoria especial, es importante definir el puntaje que se otorgaría al factor de evaluación denominado «obras de creación».
- Es importante reconocer la importancia de requerir a los aspirantes y concursantes la convalidación de los títulos obtenidos en países distintos a Colombia o por lo menos en la convocatoria abierta y especial. Esto con la intención de garantizar la legalidad de los títulos. Se entiende que vincular estudios de posgrado como requisito válido es una opción, pero debe definirse el porcentaje de avance en los estudios cursados y el tiempo.
- Finalmente, considera importante hacer el estudio de las necesidades a nivel de los proyectos curriculares, en cómo están estructuradas las mallas curriculares y mirar que tipo de profesores y experticia se necesita para identificar las necesidades reales, la mayoría de los docentes que se vinculan al campo profesional son docentes cátedra o vinculación especial y cada vez se requieren más docentes para cubrir estas necesidades.

► El asesor jurídico de la Facultad, César Forero, indica:

- Que no se está especificando si el docente, cuando se habla del concurso, debe tener o no experiencia laboral, la cual debería ser única de la universidad, como esta queda muy ambiguo porque hay profesores que también trabajan en otras universidades, se debe aclarar si se va a tener en cuenta esta situación.
- En el artículo N°21, en relación a la evaluación docente de la convocatoria especial, la misma debería ser de 10 períodos académicos y no de 6, y se debe precisar si un concursante se presenta a una o a varias modalidades, el proyecto en discusión es un reglamento en general, pero cada convocatoria debe estar basada en este reglamento.
- Sobre la **vía gubernativa**, no es clara en qué momento se puede o no aplicar, en el art. 29 en el parágrafo (*declaratoria de cumplimiento de perfiles*) se debe revisar si esta aplica o no, bajo su concepto este si debe aplicar.
- Hace claridad sobre la adscripción de los nuevos docentes en que, estos, quedan adscritos a facultades y es una asignación por necesidades del servicio que el rector los ubica por ello se habla de movilidad.

► El señor presidente, Omer Calderón, indica:

- Que hay una red de conocimiento y el Consejo Académico definirá cuántos concursos van y en que modalidad se convocarán.
- Precisa que las necesidades responden al diseño curricular, sustentado en campos de conocimiento en distintas áreas, las escuelas son pensadas transversalmente a toda la Universidad, en el sentido, por ejemplo, tendrá una fundamentación científica que posibilite la movilidad y que permita ver las materias en cualquier facultad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Las especificidades de cada proyecto para las investigaciones son los institutos los que orientarán las investigaciones problémicas, es la razón del diseño y la fundamentación del currículo la que va a estructurar las necesidades, desde el punto de vista académico, no tanto de las contingencias, se van a tener campos generales transversales.

► La profesora Sol Mercedes Castro sugiere que los perfiles sean específicos y claros.

RESPUESTA: Remitir los apartes de esta acta relacionados con este tema al Consejo Académico, a la mayor brevedad, para que ese órgano colegiado, si lo considera, los tenga en cuenta para ajustar propuesta.

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD. Orienta el profesor Omar Garzón Chiriví.

El profesor Omar Garzón presenta el plan de trabajo durante la vigencia 2022- 2023 entre los que se incluye:

1. Actividades de representación: Consejo de Facultad; CIDC, Comité de publicaciones Facultad y de la Universidad

- Participación en la formulación del estatuto de investigaciones de la Universidad.
- Participación en la formulación de la política editorial para la Universidad.
- Revisión y ajuste del Acuerdo 01 de 2021 que regula la creación de grupos de investigación y semilleros.
- Revisión y ajuste de la Resolución 065 de 2018 que establece las condiciones para la presentación de proyectos de investigación sin asignación de recursos económicos.
- Difusión de convocatorias del CIDC y apoyo para la presentación de proyectos de investigación, en el marco de la Resolución 065 de 2018.
- Actualización de información sobre grupos, semilleros y estado de avance de proyectos de investigación.
- Designación de pares evaluadores para ratificación de tesis meritorias y laureadas.

2. Revisión y ajuste de las líneas de investigación de la Facultad

3. Difusión de la investigación de la Facultad



4. Participación en redes de investigadores a nivel local, nacional e internacional

5. Revisión de políticas relacionadas con patentes, derechos de autor y estatuto de bioética para la Facultad

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica que la única instancia que tiene la ejecución presupuestal al día, es el CIDC, sugiere que el Consejo podría tener una agenda temática en donde se puedan revisar y evaluar los temas y con eso fortalecer el funcionamiento del comité.
- La señora Secretaria Académica indica que hay una tarea importante que se ha venido aplazando en el Comité de investigaciones, el estudio sobre las líneas estratégicas de formación doctoral, las últimas fueron aprobadas en el año 2010 a propuesta del comité de investigaciones, se tienen muchas líneas en este contexto, se debe revisar el tema para actualizar

RESPUESTA: Informe registrado

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. COORDINACIÓN DEL PAIEP DE LA PROFESORA MARÍA ISOLA SALAZAR. Orienta el señor Decano.

El señor Decano informa que la profesora María Isola Salazar quien tiene una vinculación especial con la Universidad, en condición de docente de tiempo completo ocasional será la nueva coordinadora del PAIEP y por tanto pide autorizar la descarga académica correspondiente para el periodo académico 2022-3. Señala que en la Facultad es la primera vez que se asignan funciones de coordinación a un docente de Vinculación especial.

Al respecto la señora Secretaría Académica comenta que lo primero es el acto administrativo, esto sería de competencia del señor decano; sobre el contenido y la decisión que este acto administrativo establezca y sus referentes, se producen los demás efectos, por tanto, se requiere esperar la expedición del mismo. Sobre el plan de trabajo de los docentes (que contiene horas lectivas y horas no lectivas) corresponde al señor decano determinar.

RESPUESTA: Si se expide designación como coordinadora, asunto de competencia del señor decano, este CF aprueba incorporar en el plan de trabajo del tiempo completo ocasional, el tiempo que se requiere para ejecutar las funciones de Coordinadora del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía – PAIEP, en correspondiente equivalencia con lo establecido en el **ARTÍCULO 3. ASIGNACIÓN DE HORAS DE PLAN DE TRABAJO “ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA”**, del Acuerdo No. 03 de 2022 expedido por el Consejo Académico, a partir del 19 de agosto de 2022 y hasta la fecha de culminación de las tareas que conducen a esta determinación. La discriminación de las horas lectivas en el plan de trabajo y el número mínimo a asumir, de las mismas, debe ser orientado por el señor Decano.

5. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO CURRICULAR DEL PCLQ.

El señor Decano indica que, en este caso como el Consejo Curricular de la Licenciatura del PCLQ número no ha cumplido con lo establecido conforme al procedimiento consignado en la resolución 011 de 2018 del CFCE para la selección de representantes estudiantiles, solicita que se subsane la formalidad y que el Consejo de Facultad apruebe la designación que los estudiantes que queden seleccionados.



RESPUESTA: En atención a la información dada por el señor decano, solicitar al coordinador del PCLQ que, para la designación de representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular, se debe atender el procedimiento establecido en la resolución No. 011 de 2018 del CFCE expedida por el Consejo de Facultad y posteriormente con los resultados y soportes este CF, determinará para acto administrativo.

CASOS EXCEPCIONALES

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS- CASO ESTUDIANTE LEI.

La profesora Paola Vergara expone el caso de la estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil **YESIKA TATIANA NEVA FONSECA** Cód. 20162187262, quien desde hace varios años ha venido presentando dificultades con su estado de salud emocional, relacionados con una serie de sucesos y que con el retorno a la presencialidad ha presentado varias dificultades, con la coordinación de la carrera se estuvo mirando varias opciones como modalidad especial, pero por el tiempo de transcurrido del semestre no es posible, pretende que se le autorice la cancelación de algunas de las asignaturas que tiene inscritas, conforme a los soportes que se presentan en comunicación remitida:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 29 A de agosto 11 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CÓDIGO
1	DISEÑO UNIVERSAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS	6272
2	SEMINARIO DE CONTEXTO III	4861
3	SEGUNDA LENGUA III – INGLÉS	9903
4	PEDAGOGÍAS DEL CUIDADO Y EL BUEN VIVIR	24649

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El asesor jurídico de la facultad llama la atención sobre los conceptos que el está dando respecto de los reingresos, ya que, en muchos casos no cumplen con los requisitos y, se les está dando el aval para reingresar, pasando por encima de lo establecido en la norma, en varios casos hay estudiantes que llevan muchos años por fuera de la Universidad y por ningún motivo se pueden hacer esas excepciones, la fuerza mayor no aplica por tiempo.
- La profesora Liz Muñoz sugiere que se trate en el próximo Consejo de Facultad el tema de la resolución no. 322 de 2022- rectoría y los elementos de reorganización curricular.

RESPUESTA: a) Aprobada la cancelación extemporánea de asignaturas conforme a los soportes de fuerza mayor presentados, recomendar radicar las solicitudes con anterioridad, b) agendar en plénaria discusión resolución 322 del 2022 relacionada con fusión de comités

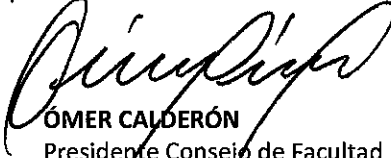
VARIOS


REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS- 2022-3 (Anexo 1)

Una vez surtido el proceso de estudio de reingresos y transferencias período académico 2022-3, por parte de las coordinaciones de los proyectos curriculares de pregrado y la comisión designada del Consejo de Facultad integrada por: el señor Decano- Asesor jurídico, representantes de profesores: Jorge Blanco, Paola Vergara y representantes de los estudiantes: Santiago Rivera y Alejandro Mendivelso y, autoriza de la publicación de los resultados de reingresos y transferencias de conformidad con los listados que se adjuntan.

RESPUESTA: Aprobado.

Se da por terminada la sesión siendo la 1:11 p.m. y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Sello de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	